



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima,

09 ENE. 2024

Exp. 24-002193-1

**OFICIO MULTIPLE N° 0033 -2024-DIGEMID-DG-DFAU-EAM-AAM/MINSA**

Señor(es) Doctor(es)  
 Director(es) General(es)  
**GERENCIAS REGIONALES DE SALUD**  
**DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD / DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD**  
**INSTITUTOS ESPECIALIZADOS Y HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS.**

Presente:

Atención: Dirección de Medicamentos/Jefatura de Departamento de Farmacia  
 Dirección de Administración / Oficina de estadística e informática

Asunto: Nueva modalidad de reporte de precio de operación de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para el reembolso SIS en Hospitales e Institutos Especializados.

Es grato de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y manifestarle que, en marco de la implementación de mejoras en la calidad de información<sup>1</sup> de precios de operación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos que los servicios de farmacia entregan por las atenciones de los asegurados del SIS, a fin de efectuar los reembolsos respectivos, se implementara una nueva modalidad de reporte de precio.

En este contexto, se cuenta con una herramienta denominada "Validador del CATPREC" cuya finalidad es que el Hospital Unidad Ejecutora (UE) o Instituto Especializado, reporte precios consistentes en los datos de: códigos activos, nombre del producto, porcentaje máximo de incremento del precio de operación, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva del SISMED<sup>2</sup>.

El uso del "Validador del CATPREC" implica la aplicación de reglas de calidad, previo al envío de la información de los precios (adquisición y operación) que genera el propio sistema informático de la UE, que hace uso principalmente del catálogo de medicamentos (Catalogo SISMED), situación de las compras corporativas y listado de precios de operación definidos por la UE; para lo cual deberá tener acceso al SIGA (órdenes de compra local), al sistema informático institucional (ingresos) y equipo de cómputo con acceso a la Red e internet. Para tal fin, se ha previsto realizar una reunión virtual para dar a conocer uso el "Validador del CATPREC" dirigido a los Hospitales e Institutos Especializados, según el siguiente detalle:

Fecha	Hora	Personal convocado	Link de la reunión
11/01/2024	11:30 am	<u>De Farmacia</u> - Jefe de farmacia - Resp. de Almacén de la UE. - Resp. del envío de información del CATPREC. <u>De la Oficina de Estadística e Informática</u> - Resp. Informático	<a href="https://minsa-gob-pe.zoom.us/j/93415474694">https://minsa-gob-pe.zoom.us/j/93415474694</a>  Nota: Se recomienda acceder 15 minutos antes del inicio.

De tener alguna consulta sobre el particular, podrá comunicarse a través del correo: [dgarcia@minsa.gob.pe](mailto:dgarcia@minsa.gob.pe) o al celular 900 419 842, en horario de oficina.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente.

MEMR/MCN/CAGS/NGRN  
 Proy. Oficio N° 004- AAM-EAM  
 cc / Archivado

MINISTERIO DE SALUD  
 Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas  
  
 Q.F. MOISÉS ELISEO MENDOCILLA RISCO  
 Director General

<sup>1</sup> Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID, numeral 6.7.2, el Director General y el Director de Medicamentos o quienes hagan sus veces, de las unidades ejecutoras y establecimientos de salud, son responsables de garantizar el registro, calidad, consolidación y envío de información del suministro de los productos a través del sistema informático del SISMED, en el ámbito de su jurisdicción según corresponda.

<sup>2</sup> Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID, numeral 6.7.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURIMAC I - ABANCAY  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD APURIMAC II - ANDAHUAYLAS  
DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC III - VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA I  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA II - CHOTA  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA III - CUTERVO  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA IV - JAÉN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA I  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD PIURA II "L.CASTILLO COLONNA"  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD DE MORROPON HUANCABAMBA"  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI

